

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Educación UE Santa Bárbara El Tejero, estado Monagas

Constancia de Inscripción

Quien suscribe, Profesor Jesús Francisco Clementt Betancourt, C.I.: 14858541, Director de la UE Santa Bárbara, que funciona en El Tejero, municipio Ezequiel Zamora, estado Monagas, hace constar que el ciudadano <u>Henris Hernando Boutto Medina</u>, titular de la cédula de identidad C.I.: 13248468 representante legal del estudiante <u>Henry Moisés Boutto Mejías</u>, realizó satisfactoriamente la actualización de datos de su representado, para cursar el 1er Año en este plantel, durante el año escolar 2024 – 2025.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en El Tejero, estado Monagas, con fecha y hora de emisión 2/10/2024 4:49:01.

Atentamente.

Jesús Francisco Clementt Betancourt Director de la UE Santa Bárbara C.I.: 14858541





1er Año

| Datos del Estudiante |
|---|
| ■ Nombres y Apellidos: Henry Moisés Boutto Mejías |
| ☐ Número de Cédula Escolar o de Identidad: 33841438 |
| Género: Masculino |
| ☐ Fecha de Nacimiento: 29/4/2012 |
| Lugar de Nacimiento: Maturín |
| Municipio de Nacimiento: Maturín |
| ☐ Entidad Federal de Nacimiento: Monagas |
| ☐ Folio: 085 |
| ☐ Acta : 334 |
| ☐ Fecha de Acta: 21/5/2012 |
| ☐ Parentesco con el Trabajador(a): Hijo(a) |
| Relación Laboral: Activo |
| ☐ Talla de Franela o Chemise: 14 |
| ☐ Talla de Pantalón: 16 |
| ☐ Talla de Calzado: 41 |
| ☐ Estatura en Metros: 1.58 |
| ☐ Peso en Kilogramos: 40 |
| Posee Computadora?: Ninguna ي |
| Posee Conexión a Internet?: Si |
| ☐ Posee Teléfono Celular de: Tercera Generación (Inteligente) |
| ☐ Dirección de Habitación: Sector la orquídea, calle las Margaritas |
| Parroquia de Habitación: Punta de Mata |
| ☐ Municipio de habitación: Ezequiel Zamora |
| ☐ ¿Padece de Alergias?: Buscapina |
| ☐ ¿Tiene alguna condición médica?: Ninguna |
| ☐ Vive con: Padres |
| Datos del Representante Legal (Comunidad) |
| □ Nombres y Apellidos: |
| □ Número de Cédula: |
| ☐ Dirección de Habitación: |
| □ Número de Teléfono: |
| ☐ Correo Personal: |
| Datos del Representante Legal (Trabajador PDVSA) |
| □ Nombres y Apellidos: Henris Hernando Boutto Medina |
| □ Número de Cédula: 13248468 |
| ☐ Dirección de Habitación: Sector la orquídea, calle las Margaritas |
| Número de Teléfono: 0412-0305478 |

□ Proceso

| AÑO ESCOLAR 2024-2025 |
|--|
| |
| Correo PDVSA: alemanjs@pdvsa.com |
| Correo Personal: lilita25.1983@gmail.com |
| ☐ Tipo de Nómina: Contractual (Menor) |
| ☐ Negocio/Filial: Producción Oriente |
| ☐ Organización/Gerencia: Mantenimiento |
| Localidad de Trabajo: Planta C.O.T, Tejero |
| Datos de la Madre |
| Nombres y Apellidos: Lilian Mejías |
| ■ Número de Cédula: 17113862 |
| ☐ Fecha de Nacimiento: 25/12/1983 |
| Lugar de Nacimiento: Punta de Mata |
| Número de Teléfono: 0426-5950148 |
| Correo Electrónico Personal: lilita25.1983@gmail.com |
| ☐ Dirección de Habitación: Sector la orquídea, calle las Margaritas |
| ☐¿Trabajadora de PDVSA?: No |
| ☐¿Posee formación universitaria en el área de hidrocarburos?: No |
| ☐¿Tiene componente docente o certificación como facilitador(a)?: Si |
| ☐¿El estudiante fue reconocida o reconocido por el Padre (En Partida de Nacimiento)?: Si |
| Datos del Padre |
| ■ Nombres y Apellidos: Henris Hernando Boutto Medina |
| ■ Número de Cédula: 13248468 |
| ☐ Fecha de Nacimiento: 29/3/1976 |
| Lugar de Nacimiento: Los pozos de Areo |
| ■ Número de Teléfono: 0412-0305478 |
| ☐ Correo Electrónico Personal: lilita25.1983@gmail.com |
| Dirección de Habitación: Sector la orquídea, calle las Margaritas |
| ☐ ¿Trabajador de PDVSA?: Si |
| ☐ ¿Posee formación universitaria en el área de hidrocarburos?: No |
| ☐ ¿Tiene componente docente o certificación como facilitador(a)?: No |
| Datos de la Ruta y Parada Escolar |

☐ Ruta y Parada Escolar: Ruta 6 (Urb. 5 de Julio) - Parada: La Plaza



Acta de Acuerdos y Compromiso Institucional (Año Escolar 2024 - 2025)

| 1 Hora de Entrada: |
|--|
| Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media General: 7:00 a.m. |
| 2 Uniforme de Educación Inicial. (II y III Grupo) ☑ Mono azul marino ☑ Chemisse Roja con logotipo de la escuela ☑ Medias blancas ☑ Zapato escolar negro o marrón ☑ Suéter escolar azul marino de botón o cierre, identificado con su nombre y logo institucional (opcional) |
| 3 Uniforme de Educación Primaria: |
| ☑ Pantalón azul marino (escolar) |
| ☑ Chemisse blanca con logotipo de la escuela |
| ✓ Medias blancas |
| ☑ Zapatos escolares negro o marrón |
| ✓ Correa negra o marrón |
| Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional) |
| 4 Uniforme de Educación Media General |
| ☑ Pantalón azul marino (escolar) |
| ☑ Chemise azul celeste con logotipo de la escuela (1ro. a 3er. Año) |
| ☑ Chemise beige con logotipo de la escuela (4to. y 5to. Año) |
| ✓ Medias blancas |
| Zapatos escolares negro o marrón |
| ✓ Correa negra o marrón |
| Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional) |
| 5 Uniforme de Educación Física: Preescolar, Primaria y Media General |
| ✓ Mono Azul Marino |
| ✓ Franela blanca con logotipo de la escuela |
| ✓ Medias blancas |
| Zapatos deportivos: negro, marrón o blanco |

6.- Transporte Escolar:

En las unidades de Transporte Escolar, el estudiante deberá ir sentado, con una actitud de respeto hacia el conductor, docentes y el resto de sus compañeros, igualmente mantener el orden y preservación de la unidad que aborda. El incumplimiento de estas normas acarreará las medidas que amerite el caso.

7.- Otros Aspectos a considerar:



- No está permitido el uso de piercing, tintes en el cabello, uñas postizas, y accesorios excesivos o llamativos (collares, pulseras, zarcillos, maquillajes, pintura de uñas).
- ☑ Los niños y adolescentes usarán un corte de cabello clásico.
- ☑ El uso de gorras sólo será permitido en actividades deportivas y recreativas.
- ✓ No está permitido el uso de celulares y equipos electrónicos (Mp4, Ipods, DS, PSP, Tablets, Cornetas Portables, entre otros) en la institución, que puedan interferir en el desarrollo de las actividades académicas. Solo se permitirá con fines pedagógicos o de emergencia, con la previa autorización del docente. La Institución no se hace responsable por deterioro o extravío de dichos equipos.

8.- Deberes de los Padres, Representantes o Responsables:

- Leer y cumplir las normas establecidas en los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria vigente de la institución.
- Los representantes serán atendidos solo en las horas administrativas del docente o cuando exista una convocatoria por parte de la institución.
- Deben portar una vestimenta acorde a las normativas exigidas por la Empresa PDVSA.
- Asistir a las reuniones y asambleas generales convocadas por la dirección, coordinación, docentes guías y especialistas. En caso de inasistencia a este tipo de convocatorias, se informará a través de un correo al supervisor inmediato.
- Acompañar a su representado a eventos donde participe, tales como: cierre de lapso pedagógico, exposiciones, actividades científicas, deportivas, culturales, entre otras.
- ☑ Mantener un trato respetuoso y cortés con toda la comunidad educativa.
- ☑ En situaciones en las cuales el estudiante amerite ser atendido por la clínica, la institución se comunicará con el representante legal, para los trámites pertinentes y de ser necesario lo trasladará al centro de atención PDVSA.
- Evitar enviar a su representado a clases enfermo y con heridas recientes. Es importante destacar que el personal docente no administrará medicamentos a ningún estudiante.
- Notificar con anticipación al departamento de Evaluación y Control de Estudios, el retiro de su representado en horario regular de clases.
- Entregar por escrito ante la Dirección del plantel, la autorización de la persona responsable de retirar a su representado, en caso de no poder asistir el representante legal para tal efecto.
- ☑ En caso que el estudiante posea informe médico, el representante debe informar a la institución y suministrar los soportes.
- Informar por escrito a la Coordinación de Transporte Escolar, lo relacionado a cualquier cambio de ruta que requiera el estudiante.
- Garantizar el cumplimiento del tratamiento médico o dieta, indicada por los especialistas a su representado o representada.
- Corresponsabilidad en el proceso de formación de su representado o representada, según el Artículo 17 de la LOE "Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes".



Documentos en Expediente Educativo (Uso Exclusivo del Personal de Escuela)

| Copia de la Cédula del Trabajador |
|--|
| Copia de la Cédula del Estudiante |
| Foto del Estudiante |
| Hoy 2/10/2024 4:49:01 comprendiendo la import |
| otros documentos y ge responsabilidad civil relac del Contrato Digital |
| otros documentos y ge |